



MAT.: AUTORIZA SALIDA VEHICULO MUNICIPAL (CAMIONETA), MARCA NISSAN, PLACA PATENTE UNICA RW-7405 Y COMETIDO, A FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 15.11.2013
DECRETO: N° 3615/

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19.321 de 16.09.96. Aprueba Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
5. Decreto Alcaldicio N° 44, de fecha 05.01.2000. Nombra en Calidad de Titular a don Claudio Francisco Rubilar Catalán en el Escalafón de la Planta Auxiliares de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
6. Póliza de Fianza de Conductor N° 87205, a nombre del Sr. Claudio Francisco Rubilar Catalán.
7. Citación de Control de la Teletón de la Srta. Anastasia Elena Cárcamo Yañez, 12 Sesiones, todos los lunes a las 12:00 Hrs. a partir del día Lunes 11 de Noviembre del año 2013 hasta el día Lunes 27 de Enero del año 2014

CONSIDERANDO:

- I. Citación de Control de la Teletón de la Srta. Anastasia Elena Cárcamo Yañez, 12 Sesiones, todos los lunes a las 12:00 Hrs. a partir del día Lunes 11 de Noviembre del año 2013 hasta el día Lunes 27 de Enero del año 2014

DECRETO:

- I. Autorízase la salida del vehículo municipal (Camioneta), Marca Nissan, Placa Patente Única RW-7405, de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo para que realice cometido funcionario, el día Lunes 18 de Noviembre del año 2013, en la Ciudad de Valparaíso.
- II. Designese en Calidad de Conductor y Autoriza Cometido Funcionario al Sr. Claudio Francisco Rubilar Catalán, Cedula nacional de Identidad N° [REDACTED] Póliza de Fianza de Conductor N° 87205, Grado 16° del Escalafón Auxiliar de la Planta de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, el día Lunes 18 de Noviembre del año 2013, a las 12:00 Hrs. para efectuar el traslado de la Srta. Anastasia Elena Cárcamo Yañez a un Control Medico a la Teletón, ubicado en la Ciudad de Valparaíso.

SALIDA : A las 12:00 Hrs.
Desde la Comuna de Algarrobo hasta la Ciudad de Valparaíso.

REGRESO : Desde la Ciudad de Valparaíso hasta la Comuna de Algarrobo.

III. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHIVASE.



JOGF/PMM/MART/PMP/lag
DECRETO ALCALDICIO N° 3615
15.11.2013

DISTRIBUCION:

- Sr. Claudio Rubilar Catalán. (1)
- Departamento de Inspecciones Generales. (1)
- Archivo Secretaría Municipal. (2)

CONTROL INTERNO
RECEPCION
DOCUMENTO N° 2813
FECHA 18 NOV. 2013
SALIDA
DOCUMENTO N°
FECHA
NO. 18 NOV. 2013